

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18117 CIUDAD REAL

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial en la sección primera del concurso número 517/14 se ha dictado en fecha 28 de mayo de 2015 Auto de rectificación del Auto de declaración conjunta de concurso voluntario abreviado de las deudoras Mongelvi, S.L., con CIF: B13318829, y Mongeltom, SLU, con CIF: B13445408, ambas con domicilio en calle Crisanta, 83, de Tomelloso (Ciudad Real).

2.º El 28 de mayo de 2015, con número 124, página 22982 ha sido publicado edicto de declaración de concurso, el cual ha de entenderse por rectificado en su párrafo segundo siendo del tenor siguiente: La situación de las entidades concursadas será la de intervención del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Ciudad Real, 2 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150026612-1